

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)

“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **29 de junio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado **III punto 5** de la Invitación.

El Acto fue presidido por la **Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano**, servidora pública designada por la Convocante, de conformidad con el punto II.3.2 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha **29 de junio de 2018**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- Grupo Ermare, S.A. de C.V.
- Laura Griselda Espinosa Aldana
- Proyectos y Servicios Aqua Bedara, S.A. de C.V.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, y supervisada y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.1.1 Proposiciones que cumplen.

- Grupo Ermare, S.A. de C.V.
- Laura Griselda Espinosa Aldana

II.1.2 Proposiciones desechadas.

- Proyectos y Servicios Aqua Bedara, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica

No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)

“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, por el siguiente motivo:

No presenta la identificación oficial del representante legal o apoderado legal solicitada en el Apartado IV numeral 3 inciso D) de la Invitación, requisito que se estableció como obligatorio y su omisión afecta la solvencia de la proposición presentada.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018), en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos B) y H) que a la letra dicen:

“B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”, numerales del 1 al 9.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10, 11 y 12 del Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Optativa.”.

“H) Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición”.

II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica fue elaborada y revisada por el Ing. Francisco Rodríguez Padilla, Subdirector de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, con el Visto Bueno del Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad al punto 2 inciso S) del Apartado V de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

II.2.2 Propuestas técnicas desechadas.

- Laura Griselda Espinosa Aldana
- Proyectos y Servicios Aqua Bedara, S.A. de C.V.

A continuación, se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Laura Griselda Espinosa Aldana

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, por los siguientes motivos:

No cumple con los requisitos técnicos solicitados en el punto 1 y 2 de las especificaciones técnicas en las Partidas “A” y “B”:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)**

“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”

- **Técnico en Plantas de Tratamiento.**

Deberá contar con una experiencia superior a 1 año en el servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas. Para lo cual presentara Currículum Vitae mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como técnico en plantas de tratamiento de agua, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato. Deberá contar con estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarla en su propuesta técnica. En caso de no acreditar los supuestos requeridos será causal de desechamiento.

No presenta documentación que acredite una experiencia superior a 1 año en el manejo de servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas, acreditándolo con la certificación o diploma en dicha especialidad.

No presenta documentación que compruebe estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada.

- **Ayudante general**

Deberá manifestar mediante currículum vitae nivel máximo de estudios, 1 año de experiencia mínimo en plantas de tratamiento de aguas, misma que deberá comprobar con documentación oficial y/o particular y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarlo en su propuesta técnica.

No presenta documentación que compruebe estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018), en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A), y C) que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**”.

“C) *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente Invitación*”.

Proyectos y Servicios Aqua Bedara, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, por los siguientes motivos:

No cumple con los requisitos técnicos solicitados en el punto 1 y 2 de las especificaciones técnicas en las partidas “A” “B”:

- **Coordinador General**

Deberá contar con una licenciatura en Ingeniería Civil o Ing. Eléctrica o Ing. Químico, Ing. Bioquímica, o Biólogo; acreditándola con documentos soporte como, copia del Título ó Cedula Profesional, expedidos por dependencias u organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones,



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)**

“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”

dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con una experiencia superior a 3 años en el manejo de servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas, acreditándolo con la certificación o diploma en dicha especialidad integrándola en la presentación del Currículum Vitae, mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como Coordinador General, o Jefe de Brigada, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato y deberá estar firmado por el representante legal del licitante, que deberá presentarlo en su propuesta técnica. En caso de no acreditar los supuestos requeridos, será causal de desechamiento.

No presenta documentos soporte como, copia del Título ó Cedula Profesional.

No presenta del Currículum Vitae, mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como Coordinador General.

No presenta documentación que acredite una experiencia superior a 3 años en el manejo de servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas, acreditándolo con la certificación o diploma en dicha especialidad

- **Técnico en Plantas de Tratamiento.**

Deberá contar con una experiencia superior a 1 año en el servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas. Para lo cual presentara Currículum Vitae mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como técnico en plantas de tratamiento de agua, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato. Deberá contar con estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarla en su propuesta técnica. En caso de no acreditar los supuestos requeridos será causal de desechamiento.

No presenta del Currículum Vitae, mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como técnico en plantas de tratamiento.

No presenta documentación que acredite una experiencia superior a 1 año en el manejo de servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas, acreditándolo con la certificación o diploma en dicha especialidad.

No presenta documentación que compruebe estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada.

- **Ayudante general**

Deberá manifestar mediante currículum vitae nivel máximo de estudios, 1 año de experiencia mínimo en plantas de tratamiento de aguas, misma que deberá comprobar con documentación oficial y/o particular y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarlo en su propuesta técnica.

No presenta documentación que compruebe estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)**

“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”

Por los motivos antes expuestos, **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018), en el Apartado **V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”**, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A), y C) que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**”.

“C) *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente Invitación*”.

II.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.

- Grupo Ermare, S.A. de C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA.- Se adjunta la evaluación técnica, que consta de 4 fojas.

II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, y supervisada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “**La Ley**”, y al Apartado V numeral 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna.

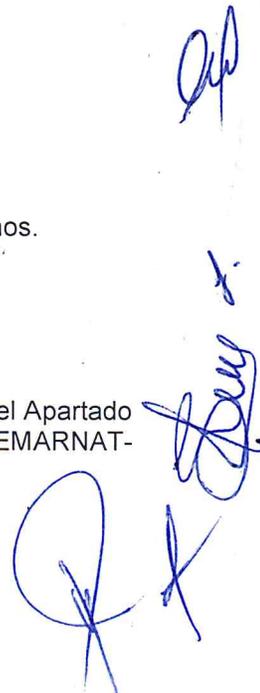
II.3.2 Propuesta que cumple.

- Grupo Ermare, S.A. de C.V.

El precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato y están expresados en pesos mexicanos. Las proposiciones están vigentes dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.

III. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “**La Ley**” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso F) de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018), se determina solvente la siguiente proposición:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)
“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”

- Grupo Ermare, S.A. de C.V.

IV. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si los licitantes que presentaron proposiciones para el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante que presentó proposición.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018) y el artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser solvente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Grupo Ermare, S.A. de C.V.	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos

Partida	Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
A	\$200,000.00	\$500,000.00
B	\$200,000.00	\$500,000.00

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo, será conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, los cuales se detallan a continuación.

Partida	Descripción del servicio	Precio mensual sin I.V.A.
A	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual y sistema de filtración de agua pruvial	
	Sistema de filtración, desarenador y rejillas de desbaste	\$1,512.32
	Bombas sumergibles de 2.0 HP y 1 HP	\$1,814.78
	Reactores biológicos y sedimentador secundario	\$1,374.83
	Motores sopladores de 4.0 HP	\$2,069.12
	Discos difusores de burbuja fina	\$1,237.35
	Sistema de filtración de lecho profundo y carbón activado	\$2,749.66
	Bombas de alta presión de 1.5 HP	\$1,814.78
	Clorador en línea y dosificador	\$2,062.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)	
“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”	

	Equipo de luz ultravioleta	\$1,374.83
	Válvula de dos vías	\$1,237.35
	Tableros eléctricos	\$3,649.53
	Filtro de lecho profundo	\$3,437.08
	Filtro de carbón activado	\$4,811.91
B	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta potabilizadora de agua	
	Dosificador 1 pieza	\$1,405.44
	Filtro de lecho profundo 1 pieza	\$2,975.42
	Filtro de carbón activado 1 pieza	\$2,732.80
	Filtro suavizador 1 pieza	\$1,839.68
	Multi-cartuchos 1 pieza	\$1,780.80
	Lámpara ultravioleta 1 pieza	\$880.80
	Motores de 15 HP 2 piezas	\$1,414.03
	Generador de ozono 1 pieza	\$792.72
	Tableros eléctricos 1 pieza	\$1,936.96
	Motores de 1 HP sumergible	\$1,275.10
	Tanque de contacto de ozono 1 pieza	\$1,702.72

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 2 de julio al 31 de diciembre de 2018.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018).

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de fallo, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar a más tardar el 4 de julio de 2018 a las 13:00 horas, los documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Invitación, que a continuación se relacionan:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica

No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)

“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”

- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar póliza de responsabilidad civil al día hábil siguiente a la notificación del fallo, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)**

“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite este fallo y nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones que sirvieron de base para emitir el fallo:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, y supervisada y autorizada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las proposiciones, fue elaborada por el Ing. Francisco Rodríguez Padilla, Subdirector de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles con el Visto Bueno del Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, la cual forma parte integral del presente instrumento.

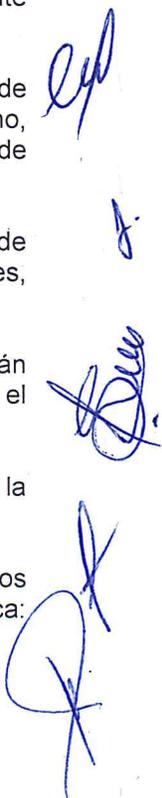
La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa de Departamento de Adjudicaciones Directas, y supervisada por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Este fallo es emitido por la Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)**

“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 5o de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público. Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP y 12 para la LFACP.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

Asimismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-007/2018 (IA-016000997-E118-2018)
“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua”

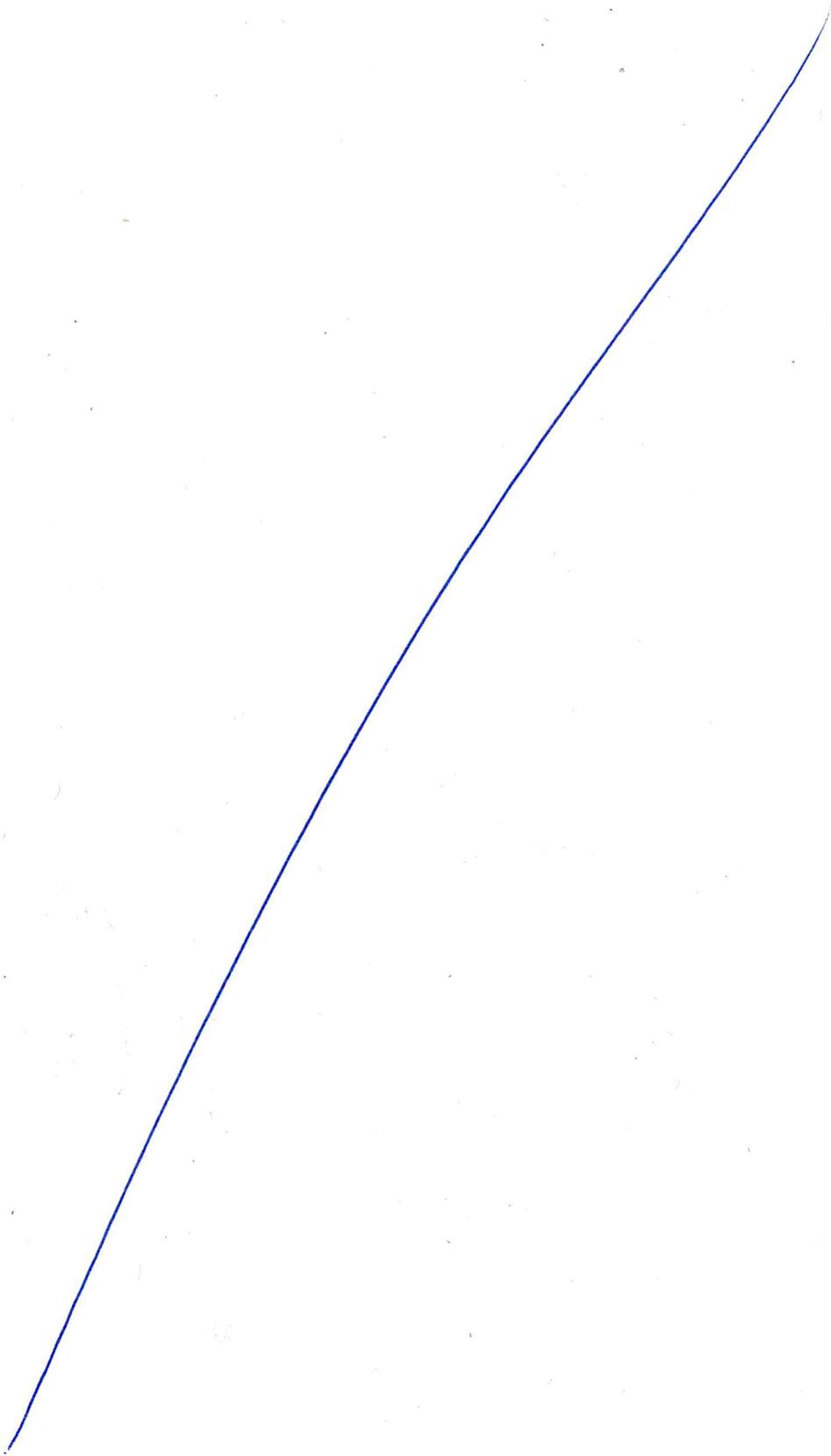
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:30 horas** del día **29 de junio de 2018**.

Esta Acta consta de 16 fojas útiles (**11 fojas corresponden a este instrumento y 4 fojas corresponden a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.

POR LA SEMARNAT		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano	Directora de Adquisiciones y Contratos Área contratante	
Ing. Francisco Rodríguez Padilla	Subdirector de Mantenimiento y Operación de Inmuebles de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	
Mtra. Jessica Pamela Macías Flores	Directora de área en la Oficialía Mayor	
José Luis Rojas Recillas	Encargado de Recursos Materiales en la Oficialía Mayor	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT	
NOMBRE	FIRMA
L.C. José Nahúm Bermeo Cruz	

----- FIN DEL ACTA -----



DGRH15/2018-0000447



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

Oficio No. 512/DSMI/00225/2018



**LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.
PRESENTE**

Por este conducto le envío a usted el Dictamen Técnico con las observaciones realizadas de las propuestas presentadas en la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. SEMARNAT-DAC-005/2018 Referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, SISTEMAS DE FILTRACIÓN Y PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA".

DICTAMEN:

Sobre las características específicas de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes en la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. SEMARNAT-DAC-005/2018 Referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, SISTEMAS DE FILTRACIÓN Y PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA".

PARTICIPANTES:

- 1.- GRUPO ERMARE, S.A. DE C.V.
- 2.- LAURA GRISELDA ESPINOZA ALDANA.
- 3.- PROYECTOS Y SERVICIOS AQUA BEDARA, S.A. DE C.V

1.- GRUPO ERMARE, S.A. DE C.V. LA OFERTA TÉCNICA "CUMPLE" CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, EN EL PUNTO 1 Y 2 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS en las partidas A y B QUE A LA LETRA DICE:

- **Coordinador General**

Deberá contar con una licenciatura en Ingeniería Civil o Ing. Eléctrica o Ing. Químico, Ing. Bioquímica, o Biólogo; acreditándola con documentos soporte como, copia del Título ó Cedula Profesional, expedidos por dependencias u organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con una experiencia superior a 3 años en el manejo de servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas, acreditándolo con la certificación o diploma en dicha especialidad integrándola en la presentación del Curriculum Vitae, mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como Coordinador General, o Jefe de Brigada, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato y deberá estar firmado por el representante legal del licitante, que deberá presentarlo en su propuesta técnica. En caso de no acreditar los supuestos requeridos, será causal de des echamiento.

- **Técnico en Plantas de Tratamiento.**

Deberá contar con una experiencia superior a 1 año en el servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas. Para lo cual presentara Curriculum Vitae mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como técnico en plantas de tratamiento de agua, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato. Deberá contar con estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarla en su propuesta técnica. En caso de no acreditar los supuestos requeridos será causal de des echamiento.

- **Ayudante general**

Deberá manifestar mediante curriculum vitae nivel máximo de estudios, 1 año de experiencia mínimo en plantas de tratamiento de aguas, misma que deberá comprobar con documentación oficial y/o particular y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarlo en su propuesta técnica.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

POR LO TANTO, SU PROPOSICIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA ECONÓMICAMENTE.

2.- LAURA GRISELDA ESPINOZA ALDANA. LA OFERTA TÉCNICA "NO CUMPLE" CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, EN EL PUNTO 1 Y 2 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en las partidas A y B QUE A LA LETRA DICE:

- **Técnico en Plantas de Tratamiento.**

Deberá contar con una experiencia superior a 1 año en el servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas. Para lo cual presentara Curriculum Vitae mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como técnico en plantas de tratamiento de agua, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato. Deberá contar con estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarla en su propuesta técnica. En caso de no acreditar los supuestos requeridos será causal de desechamiento.

No presenta documentación que acredite una experiencia superior a 1 año en el manejo de servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas, acreditándolo con la certificación o diploma en dicha especialidad.

No presenta documentación que compruebe estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada

- **Ayudante general**

Deberá manifestar mediante currículum vitae nivel máximo de estudios, 1 año de experiencia mínimo en plantas de tratamiento de aguas, misma que deberá comprobar con documentación oficial y/o particular y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarlo en su propuesta técnica.

No presenta documentación que compruebe estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada

POR LO TANTO, SU PROPOSICIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA ECONÓMICAMENTE.

3.- PROYECTOS Y SERVICIOS AQUA BEDARA, S.A. DE C.V LA OFERTA TÉCNICA "NO CUMPLE" CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS, EN EL PUNTO 1 Y 2 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en las partidas A y B QUE A LA LETRA DICE:

- **Coordinador General**

Deberá contar con una licenciatura en Ingeniería Civil o Ing. Eléctrica o Ing. Químico, Ing. Bioquímica, o Biólogo; acreditándola con documentos soporte como, copia del Título ó Cedula Profesional, expedidos por dependencias u organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con una experiencia superior a 3 años en el manejo de servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas, acreditándolo con la certificación o diploma en dicha especialidad integrándola en la presentación del Curriculum Vitae, mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como Coordinador General, o Jefe de Brigada, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato y deberá estar firmado por el representante legal del licitante, que deberá presentarlo en su propuesta técnica. En caso de no acreditar los supuestos requeridos, será causal de desechamiento.

No presenta documentos soporte como, copia del Título ó Cedula Profesional,

No presenta del Curriculum Vitae, mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como Coordinador General,

No presenta documentación que acredite una experiencia superior a 3 años en el manejo de servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas, acreditándolo con la certificación o diploma en dicha especialidad



Oficio No. 512/DSMI/00209/2018

Ciudad de México, a 26 de junio del 2018

- **Técnico en Plantas de Tratamiento.**

Deberá contar con una experiencia superior a 1 año en el servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas. Para lo cual presentara Curriculum Vitae mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como técnico en plantas de tratamiento de agua, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato. Deberá contar con estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarla en su propuesta técnica. En caso de no acreditar los supuestos requeridos será causal de desechamiento.

No presenta del Curriculum Vitae, mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como técnico en plantas de tratamiento.,

No presenta documentación que acredite una experiencia superior a 1 año en el manejo de servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas, acreditándolo con la certificación o diploma en dicha especialidad.

No presenta documentación que compruebe estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada

- **Ayudante general**

Deberá manifestar mediante currículum vitae nivel máximo de estudios, 1 año de experiencia mínimo en plantas de tratamiento de aguas, misma que deberá comprobar con documentación oficial y/o particular y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarlo en su propuesta técnica.

No presenta documentación que compruebe estudios en la especialidad acreditándola con documentación oficial y/o privada

POR LO TANTO, SU PROPOSICIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA ECONÓMICAMENTE.

Se adjunta formato FO-Con-11 con tabla de resultados.

Sin otro particular, le agradezco de antemano su valioso apoyo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO.

C.C.P. LIC. JAIME GARCÍA GARCÍA . DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS. - PRESENTE
ING. FRANCISCO RODRÍGUEZ PADILLA. - SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES. -PRESENTE

LIBRE

REC. DE INMUEBLES-00000000

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in the bottom left corner]

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, SISTEMAS DE FILTRACION Y PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA.



PROCEDIMIENTO No. SEMARNAT-DAC-005/2018

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA			LABOR DE SERVICIO DE ESPERANZA			INSPECTORES Y SUPERVISORES ACUICOLA			
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	EDUCACIÓN	
COORDINADOR GENERAL: Deberá contar con una licenciatura en Ingeniería Civil o Ing. Eléctrica o Ing. Química, o Ecología, acreditada con documentos soporte como, copia del Título o Cédula profesional, expedidos por dependencias u organismos educativos regionales ante la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con una experiencia superior a 3 años en el manejo de servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de agua, acreditado con la certificación o diploma en dicha especialidad otorgada en la presentación del Curriculum Vitae, mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como Coordinador General, o Jefe de Brigada, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato y deberá estar firmado por el representante legal del licitante, que deberá presentarlo en su propuesta técnica. En caso de no acreditar los supuestos requeridos, será causal de desechamiento.	X			X						X
TÉCNICO EN PLANTA DE TRATAMIENTO: Deberá contar con una experiencia superior a 1 año en el servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de agua. Para lo cual presentará Curriculum Vitae mediante el cual compruebe que tiene la experiencia requerida como técnico en planta de tratamiento de agua, el cual deberá incluir nombre y número de teléfono del jefe inmediato. Deberá contar con estudios en su especialidad acreditada con documentación oficial y/o privada y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarla en su propuesta técnica. En caso de no acreditar los supuestos requeridos será causal de desechamiento.	X					X				X
AYUDANTE GENERAL: Deberá manifestar sus datos, Curriculum Vitae nivel máximo de estudios, 1 año de experiencia mínimo en plantas de tratamiento de agua, misma que deberá comprobar con documentación oficial y/o particular y ser avalada y firmada por el representante legal del licitante para presentarla en su propuesta técnica.	X					X				X

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

 ING. FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Vo. Bo.

 LIC. PORFIRIO BLANCO PIMACHO
 DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

